RESOLUCIÓN N° 285.- /2.023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2023 "IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N° 424.307.-

Asunción, 27 de abril de 2.023.-

VISTO: El Memorándum DPT N° 44/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, por medio del cual la Lic. Juana Quevedo, Encargada de Despacho del Departamento de Promoción Turística remite la actualización de la planilla de los ítems y cantidades de las Especificaciones Técnicas, en relación a la solicitud del llamado de Impresión de Folletería. ----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo establecido en el Memorándum UOC Nº 54/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones ha manifestado dar cumplimiento a los procedimientos legales y administrativos exigidos por la Ley Nº 2051/03.----------

Que, a fin de dar inicio al procedimiento de contratación, resulta necesaria la aprobación de la máxima autoridad institucional, de acuerdo al Artículo 33 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el cual establece: *…//…Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa…//…*----------

Que, a través del Memorándum UOC Nº 53/2023 de fecha 24 de abril de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, Dictamen Jurídico, en referencia al Pliego de Bases y Condiciones bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2023 "IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N° 424.307.----------

Que, por Dictamen DAJA Nº 12/2023 de fecha 24 de abril de 2023, la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: *…//… se concluye que el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2023 "IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL"* – ID N° 424.307, *elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el contenido y las especificaciones técnicas responsabilidad de la UOC, conforme las disposiciones que determinan su competencia en el Decreto Nº 2992/19, el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"…//…;* ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo